



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN CONTINUA POR LA QUE SE ABRE PLAZO DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA 2023

Presentación

Los Cursos de Verano de la Universidad de Murcia (UMU) son una actividad universitaria esencial de formación a lo largo de la vida, de innovación y de calidad educativa, que contribuye a fortalecer la idea de una universidad abierta a la sociedad.

Los Cursos de Verano de la UMU están abiertos a estudiantes, especialistas y, en general, a cualquier persona interesada en ampliar sus conocimientos y actualizar o adquirir nuevas competencias profesionales, siempre desde una perspectiva plural, práctica y aplicada. Para el alumnado universitario, son un complemento formativo que les permite profundizar en temas en un entorno de aprendizaje diferente, en el que se favorece el intercambio de conocimientos y donde la motivación por seguir formándose se vincula al placer por aprender.

Por ello, la UMU publica esta convocatoria de Cursos de Verano, con una programación amplia y de calidad, que responda a las necesidades e intereses de los municipios de la Región de Murcia en los que la UMU tiene Sede permanente, y sirva como eje vertebrador del territorio regional. Con esta idea como principal motor de la convocatoria, los asistentes a estas acciones formativas podrán compaginar el aprendizaje con el intercambio social y cultural y el descanso vacacional.

Dentro de la oferta de Cursos de Verano de la UMU destacan las Escuelas de Verano, que algunas facultades ofertan para acercar a los estudiantes de secundaria y bachillerato a aquellas titulaciones que pueden estar entre sus opciones académicas y/o profesionales futuras, al tiempo que acceden a conocimientos distintos y complementarios a los que se imparten en sus centros educativos con un acercamiento al mundo universitario.

En esta convocatoria se recogen los criterios generales de funcionamiento de los Cursos de Verano de la UMU y el procedimiento para su gestión en la edición de 2023.

Por todo ello, resuelvo hacer pública la presente convocatoria que se registrará por las siguientes:

BASES

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria de Cursos de Verano de la UMU es seleccionar una oferta formativa actual y atractiva:

Que genere foros de debate del conocimiento tanto científico como tecnológico, social y humanista, en la línea de la calidad y el rigor propios de la UMU.

Que responda a las inquietudes y expectativas de un público amplio y diverso del conjunto de la sociedad a la que se debe nuestra Universidad.





Que refuerze los intereses económicos, sociales y culturales de los distintos municipios de la región.

2. Marco General

2.1. Beneficiarios

Podrá ser beneficiario de esta convocatoria el profesorado de la UMU que sea doctor, que tenga una vinculación contractual como PDI de al menos 5 años de antigüedad y que esté en activo y prestando servicios desde el inicio de la convocatoria hasta la justificación del curso.

De forma excepcional, también podrá ser beneficiario de esta convocatoria profesionales externos a la Universidad de Murcia, con la que esta tenga un convenio de colaboración (p.e., personal del Centro de Buceo de la Armada, de la Escuela Militar de Paracaidismo, de la Academia General del Aire, etc.). En estos casos, podrá solicitarlo en calidad de director/a o de codirector/a de la actividad.

En el caso de las Escuelas de Verano, deberá formalizar la propuesta el decano o la decana de la Facultad.

Ningún profesor o profesora podrá ser miembro del equipo de dirección de dos o más cursos, salvo casos excepcionales debidamente justificados y aprobados por la Comisión de Valoración de esta convocatoria.

2.2. Período de realización de los cursos

- Escuelas de verano: del 15 de junio al 15 de julio.
- Cursos de verano: del 15 de junio al 30 de septiembre.

2.3. Temática

La temática de los cursos puede ser de diverso tipo, incluyendo la divulgación general, la formación complementaria o la especialización dirigida a un público profesional.

En esta convocatoria de Cursos de Verano de la UMU de 2023 se ha seguido el principio de detección de necesidades del que debe partir cualquier propuesta formativa. La Tabla 1 recoge las temáticas de interés señaladas por los municipios en los que la UMU tiene Sede permanente. Junto a estas, se incorporan en esta convocatoria iniciativas institucionales para fomentar las alianzas de la UMU con otras universidades nacionales e internacionales, así como con entidades territoriales regionales o estatales, fuerzas armadas, etc.

Por otro lado, esta convocatoria incluye la oferta de Escuelas de Verano, organizadas por los equipos de dirección de los diferentes centros de la UMU. Al ser actividades formativas dirigidas a estudiantes preuniversitarios, con la intención de acercarles los contenidos de las diversas titulaciones que pueden cursar en la UMU, deben ser propuestas amenas y atrayentes que tengan un carácter eminentemente práctico y experimental, teniendo además en cuenta que se encuentran en su periodo vacacional.



Por último, el compromiso de la UMU con los ODS nos lleva a proponer una iniciativa que supone conectar las propuestas presentadas sobre las temáticas anteriormente mencionadas con uno o varios de los 17 objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

La Comisión de Valoración estudiará la viabilidad de cualquier propuesta de alguna temática no especificada en la actual convocatoria.

Tabla 1. Temáticas propuestas en los municipios en los que la UMU tiene Sede permanente.

Agricultura sostenible	Mujer e igualdad
Antropología y arqueología	Música y cine
Arte y ciencia de la navegación	Paracaidismo
Bienestar y salud	Patrimonio histórico-cultural
Buceo científico	Patrimonio natural
Ciberseguridad	Pintura y escultura
Convivencia escolar y social	Psiquiatría
Cultura aeronáutica	Redes sociales
Deporte	Salud mental y suicidio en menores
Derecho del trabajo y la empleabilidad	Seguridad y prevención de ahogamientos
Discapacidad: mejora de la calidad de vida	Teatro y artes escénicas
Diversidad de género y afectivo-sexual	Transparencia en las Administraciones Públicas
Ecoturismo	Turismo: creación de negocio
Espeleología	Turismo de salud
Inteligencia artificial y TICs	Turismo: estrategias de desarrollo y sostenibilidad
Movilidad urbana	Turismo gastronómico

2.4. Duración y modalidades

Los cursos tendrán una duración mínima de 10 horas y máxima de 40 horas de presencialidad síncrona. Se podrán presentar en modalidad presencial, *online* o híbrida, si bien en los cursos desarrollados en los municipios en los que la UMU tiene Sede permanente se dará preferencia a la modalidad presencial.

La celebración de cualquier Curso de Verano estará condicionada al número de personas interesadas, estableciéndose un umbral mínimo de 15 personas matriculadas, siempre que se garantice la viabilidad económica de la actividad.

3. Procedimiento de presentación, aprobación y desarrollo de los Cursos de Verano de la UMU

3.1. Fases del proceso

A continuación, se presentan las fases de presentación de propuestas, desarrollo de los cursos y cierre de la actividad formativa.





1. Presentación de la solicitud por parte de los beneficiarios establecidos en el apartado 2.1. de esta convocatoria. La solicitud se registrará electrónicamente, como proyecto inicial, y detallará los planteamientos académicos y económicos de la propuesta presentada.
2. Selección de las propuestas por parte de la Comisión de Valoración, atendiendo a los criterios de la convocatoria. En esta fase se puede negociar variaciones de la propuesta inicial entre la comisión y la dirección del curso. La fase concluye con la aprobación de un conjunto de solicitudes, así como sus principales características (fechas, condiciones de financiación, etc.).
3. Apertura del período de presentación de alegaciones. Contra la propuesta de resolución los interesados podrán presentar ante la Comisión de Valoración, las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el TOUM.
4. Elaboración de las propuestas finales. En esta fase, la dirección de los cursos debe comprometer a todo el profesorado involucrado y entidades financiadoras (elaboración de borradores de subvenciones, patrocinios, etc.), así como elaborar un presupuesto definitivo de la actividad formativa.
5. Aprobación de los Cursos de Verano de la UMU y de los reconocimientos CRAU en la Comisión de Planificación de las Enseñanzas y aprobación del Consejo de Gobierno.
6. Publicación en el Tablón Oficial de la UMU (TOUM) de la resolución definitiva de los Cursos de Verano de la UMU seleccionados para la convocatoria de 2023.
7. Comienzo de la difusión de las actividades formativas, por parte de la dirección del curso y del Vicerrectorado de Formación Continua.
8. Desarrollo de cada uno de los cursos. La dirección se compromete a aportar siete días antes del inicio de la actividad el material complementario para el alumnado y la documentación que los ponentes utilizarán durante sus ponencias.
9. La tramitación de pagos se realizará en las fechas determinadas para la celebración de cada curso.
10. Justificación académica y económica final de las actividades formativas por parte de la dirección. El modelo de justificación estará disponible en la página del Vicerrectorado de Formación Continua. Se deberá presentar en el plazo de un mes tras la fecha de clausura de cada curso.

3.2. Plazo y procedimiento de presentación de propuestas

El plazo para presentar propuestas para los Cursos y Escuelas de Verano de la UMU de 2023 se extiende desde el día siguiente a la publicación en TOUM de esta convocatoria hasta el 17 de febrero de 2023.

Las propuestas se deben enviar a través de la plataforma *online* (acceso a registro de proyecto inicial):

<https://www.um.es/web/unimar/convocatorias/presentacion-proyectos>





Se podrá presentar una única propuesta por cada director o directora.

Cada actividad contará como máximo con dos directores o directoras, uno de los cuales podrá ser externo a la UMU, siempre y cuando el responsable de la comunicación sea personal de la UMU o en los casos excepcionales recogidos en la base 2.1. donde se detallan los beneficiarios de esta convocatoria.

3.3. Calendario de organización

Enero	Apertura del plazo de presentación de propuestas, a partir del día siguiente a publicación en TOUM.
17 de febrero	Finalización del plazo de presentación de propuestas. Mecanización de la propuesta inicial a través de Casiopea.
A partir del 17 de marzo	Comunicación del listado provisional de actividades seleccionadas, junto con financiación, lugar y fechas de celebración. La Comisión de Valoración contactará con la dirección de los cursos seleccionados para tratar los aspectos a ajustar en la propuesta para su aprobación definitiva. Comunicación de las propuestas no seleccionadas. Apertura del período de presentación de alegaciones. Finalización del plazo para la confirmación de título, objetivos, resumen, patrocinadores (en su caso), ponentes (DNI y correo electrónico) y programa. Mecanización definitiva de propuestas a través de Casiopea. Aprobación en Consejo de Gobierno.
24 de abril	Publicación de la resolución definitiva en el TOUM.
A partir de la confirmación del programa	Cierre del presupuesto y condiciones de participación de ponentes entre la dirección de la actividad y el Vicerrectorado de Formación Continua. Preparación de la difusión de cada actividad: vídeos promocionales, etc.
27 de abril	Presentación de los Cursos de Verano de la UMU 2023. Apertura del período de matriculación.
15 de junio	Comienzo de los Cursos de Verano de la UMU 2023.
30 de septiembre	Finalización de los Cursos de Verano de la UMU 2023.



4. Procedimiento de selección

4.1. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración está compuesta por:

Presidente:

- La vicerrectora de Formación Continua, o persona en quien delegue.

Secretario:

- El coordinador de Extensión Universitaria.

Vocales:

- La vicerrectora de Coordinación y Calidad, o persona en quien delegue.
- El vicerrector de Transferencia, Comunicación y Divulgación, o persona en quien delegue.
- El jefe de Servicio de Formación Permanente.
- El jefe del Área de Gestión Económica, o persona en quien delegue.
- El jefe de Sección de Unimar.
- La coordinadora de Formación Permanente.
- La coordinadora de Formación Corporativa.
- Un/a técnico/a de formación.

4.2. Criterios de adjudicación

La Comisión de Valoración velará por el cumplimiento de los requisitos técnicos, académicos y de financiación de las propuestas presentadas. Los criterios aplicables serán los siguientes:

- La adecuación de los contenidos a las temáticas de interés recogidas en la convocatoria: hasta 2 puntos.
- La innovación y originalidad de los contenidos del curso y del título de la propuesta. No deben solaparse con los contenidos de las asignaturas que se imparten en los títulos oficiales de la UMU: hasta 2 puntos.
- El carácter interdisciplinar de la propuesta, donde se valorará también las expectativas académicas y sociales que pueda despertar el curso y su contribución a la adquisición y/o desarrollo de habilidades transversales y/o profesionales en los participantes: hasta 2 puntos.
- El impacto de la actividad desarrollada por expertos y expertas en los contenidos del curso propuesto. Los ponentes que participen deberán acreditar una amplia experiencia en la temática del curso: hasta 2 puntos.
- La conexión de los contenidos del curso con los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: hasta 2 puntos.
- La adecuación del plan de difusión y captación de alumnado para el curso: hasta 2 puntos.
- La alineación del curso con los objetivos de EUniWell y la impartición del curso, en todo o en parte, en inglés: hasta 2 puntos.



- La aportación de entidades colaboradoras, externas a la UMU y al ayuntamiento del municipio en el que se va realizar el curso, en la promoción, patrocinio y financiación de la actividad formativa: hasta 1 punto.

5. Criterios para confeccionar los presupuestos de los Cursos de Verano de la UMU

Para la elaboración del presupuesto se debe completar el documento facilitado en la solicitud. Los gastos autorizados serán los siguientes:

5.1 Honorarios

Dirección del curso (será compartida, en caso de más de un director):

Cursos de hasta 25 horas	300 €
Cursos de entre 26 horas y 40 horas	400 €
Ponencias (entre 1 hora y 1 hora y 30 minutos)	150 €/hora
Si un ponente ofrece más de 4 sesiones en un curso	75 €/hora
Mesas redondas, debates o tertulias (mínimo 90 minutos; mínimo 3 ponentes)	400 € máximo (a repartir)

En lo relativo a los pagos al personal perteneciente a la UMU que cobra por nómina, los Cursos de Verano de la UMU son considerados como parte de la formación permanente universitaria. Por ello, cada ponente deberá comprobar, previo a su intervención, que cumple con la normativa sobre incompatibilidades, especialmente si se trata de profesorado emérito, asociado o personal investigador. En el caso de ponentes que pertenezcan al Personal de Administración y Servicios, deberán igualmente verificar que cumplen la normativa e indicarlo adicionalmente, de manera expresa, en las fichas de recogida de datos.

5.2 Desplazamiento, alojamiento y manutención

La unidad de Unimar gestionará la reserva del alojamiento, en caso de pernoctación del ponente, así como la reserva del viaje en transporte público de los ponentes que se desplacen desde otro municipio o provincia, cuando no lo hagan en coche propio.

La justificación de los gastos por desplazamiento, alojamiento y manutención se registrará por la normativa legal vigente sobre indemnizaciones por razón del servicio y la normativa económica de la Universidad de Murcia.

6. Funciones y responsabilidades de la dirección de la actividad

Es responsabilidad de la dirección de la actividad:

- Realizar las propuestas y ajustar el programa a la normativa. Se recomienda:
 - o Organizar el número de ponentes, incluyendo un número suficiente para abordar los diferentes contenidos.



- Realizar una sesión de presentación al inicio del curso y sesiones de síntesis al final.
 - Utilizar metodologías activas.
 - Planificar el contenido de la actividad formativa en función del desarrollo temático y de los destinatarios del curso.
- Presentar el programa definitivo y firmar el compromiso económico actualizado con antelación a su aprobación por la Comisión de Valoración.
 - Cumplir con el calendario de organización. En caso de incumplimiento, el Vicerrectorado de Formación Continua podrá suspender el curso para no comprometer la calidad y el éxito de la actividad.
 - Comunicar a los ponentes su participación en la actividad y explicar la normativa, las condiciones de participación y el calendario de organización.
 - Coordinar a los ponentes para garantizar la coherencia entre las diferentes ponencias y sesiones del curso.
 - Solicitar a los ponentes un resumen de su ponencia y cualquier otra documentación que haya que facilitar al alumnado.
 - Garantizar la publicidad del curso con la preparación de textos, vídeos, etc., así como el uso de medios de comunicación (redes sociales, radio, etc.), en comunicación y colaboración con la unidad Unimar para planificar la difusión del curso entre instituciones, empresas, organismos, colegios profesionales, etc. relacionados con el ámbito del curso.
 - Recabar patrocinio (aportación económica superior a 500 €) y/o colaboración (ayuda económica de entre 300 € y 500 €, o en forma de productos, servicios, instalaciones) para cubrir gastos del desarrollo del curso.
 - Asistir a la presentación institucional de los Cursos de Verano de la UMU 2023.
 - Dar la bienvenida a los asistentes y presentar la actividad y moderar las sesiones, realizar seguimiento del profesorado y atender a sus necesidades y cumplir con el horario del programa establecido.
 - Remitir y recoger las encuestas de satisfacción del alumnado, una vez finalizado el curso.
 - Remitir la memoria académica y económica al Vicerrectorado de Formación Continua en el plazo máximo de un mes desde la clausura de la actividad.
 - Evaluar el aprovechamiento del alumnado para la solicitud de créditos, así como cumplimentar y cerrar las actas del curso en el plazo que sea requerido.

7. Normas para los ponentes que participen en la actividad

La dirección del curso invitará a los ponentes a participar en la actividad y explicará la normativa, las condiciones de participación y el calendario de organización. Una vez confirmada su participación, la dirección trasladará a la unidad de Unimar del Vicerrectorado de Formación Continua el programa definitivo del curso.





Los ponentes deberán ser profesorado a tiempo completo, profesorado asociado con 10 años o más de experiencia profesional fuera del ámbito universitario, contratados postdoctorales que tengan reconocida la venia docendi, así como cualquier profesional externo a la Universidad de Murcia que acredite su experiencia profesional vinculada a la temática del curso.

Los ponentes deben aportar la siguiente documentación:

- Datos personales, incluida una fotografía y una breve descripción de su experiencia profesional.
- Datos para la gestión del desplazamiento y alojamiento, en aquellos casos en los que se requiera de estos servicios.

Asimismo, los ponentes deberán:

- Potenciar el debate y la participación en el desarrollo de sus ponencias.
- Cumplimentar la encuesta de satisfacción que se le enviará desde la unidad de Unimar del Vicerrectorado de Formación Continua.
- En el plazo de 15 días desde la clausura del curso, los ponentes deben enviar los justificantes, los datos de la cuenta corriente y su DNI a la unidad de Unimar.

Los ponentes recibirán un certificado que acredite su participación, firmado por la vicerrectora de Formación Continua.

8. Protección de datos personales

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, la UMU tratará los datos aportados con la finalidad de gestionar y tramitar las solicitudes de participación en esta convocatoria para la gestión contable y administrativa, el archivo, así como su uso con fines docentes o de investigación.

En el marco de los tratamientos mencionados, los datos no podrán ser cedidos, excepto obligación legal.

Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación de tratamiento, así como revocar el consentimiento prestado, a través de instancia al Delegado de protección de datos de la UMU.

La información adicional y detallada sobre Protección de datos de la UMU puede consultarse aquí <https://www.um.es/web/proteccion-datos/normativa>

LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN CONTINUA

Ana Vanesa Valero García

(Firma electrónica)